

RAZÓN DE CERTIFICACIÓN

Yo, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, conforme a la Acción de Personal Nro. 0448-DTH-GADCG-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025.

CERTIFICO:

Que el documento digitalizado que antecede, contenido en sesenta y nueve (69) hojas, es fiel copia de su original que reposan en el archivo de la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, mismo que corresponde a la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA"

Para los fines legales pertinentes, suscribo la presente certificación.

Guaranda, 25 de febrero de 2026.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS POZO
MELENDEZ

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto constituye la herramienta financiera y administrativa más importante para la planificación y gestión de las políticas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda. Este instrumento refleja los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal 2025, para garantizar el cumplimiento de las competencias exclusivas, funciones y servicios que el gobierno local debe ofrecer a la ciudadanía.

En virtud de la normativa establecida en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las demás disposiciones legales aplicables, es imprescindible estructurar y aprobar un presupuesto equilibrado que atienda las necesidades sociales, comunales y administrativas del cantón Guaranda aplicables para el año 2025.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador indica que “[l]os gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.”;
- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que, “e[l] derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que, “[l]as instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Que,** Conforme al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, “[l]a administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración,

descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, según el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, “[e]l Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República señala que, “[l]as finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica”.

Que, el artículo 57, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) otorga la atribución al Concejo Municipal para “[e]l ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el artículo 60, literal g) del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa, establece, “[e]laborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación”;

Que, el artículo 244 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización indica que la Comisión de Presupuesto estudiará el proyecto de presupuesto y emitirá su informe;

Que, el artículo 245 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización indica que, “[e]l legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año”;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “[l]os presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Derechos. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de nivel de cada gobierno”.

Que, el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que “[l]as proformas presupuestarias sometidas a este Código, que no

estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este Código;

- Que,** la proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, no forma parte del Presupuesto General del Estado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico De Organización Territorial, “Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”
- Que,** el artículo 258 del Código Orgánico De Organización Territorial, “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.”
- Que,** el artículo 259 del Código Orgánico De Organización Territorial, “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.”
- Que,** el artículo 260 del Código Orgánico De Organización Territorial “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”
- Que,** el artículo 261 del Código Orgánico De Organización Territorial “Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las

partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

- Que,** el artículo 262 del Código Orgánico De Organización Territorial “Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.”
- Que,** el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.”
- Que,** el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) trasposos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.”
- Que,** la NTP 18 numeral 4, 8 y 20, de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, “Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.”;” Corresponden a las variaciones que se realizan en un presupuesto y son compensadas por variaciones en otro de forma que, en neto, no alteren el techo del presupuesto aprobado. Este tipo de modificaciones puede darse entre los presupuestos de las unidades operativas desconcentradas de una institución o entre los presupuestos de instituciones diferentes.”;” Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.”

EXPIDE LA:

**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO
DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

**CAPÍTULO I
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto General

Apruébese la presente Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del año 2025, con un monto total de USD 23,483,805.41 (veintitrés millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 41/100), equilibrado entre ingresos y egresos.

**CAPÍTULO II
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Artículo 2. Ingresos Permanentes y No Permanentes.

1. Ingresos Permanentes

- Ingresos Corrientes,

Se han clasificado conforme a la definición del Art. 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y normativa conexas.

La estimación de ingresos incluye:

TABLA Nro. 1: Ingresos Corrientes

Código	Categoría	Total (USD)	Reforma (USD)	Codificado /USD(
1	Ingresos Corrientes	8,578,714.91	36,545.69	8,615,260.60
1.1.	Impuestos	1,731,030.18	0	0
1.3.	Tasas y Contribuciones	1,843,214.26	0	0
1.4.	Venta de Bienes y Servicios	436,218.28	0	0
1.7.	Renta de Inversiones y Multas	493,760.05	36,545.69	530,305.74
1.8.	Transferencias y Donaciones Corrientes	4,047,733.35	0	0
1.9.	Otros Ingresos	26,758.79	0	0

2. Ingresos no Permanentes:



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

- Se estiman conforme al Art. 198 del COOTAD, asegurando un mínimo del 70% de las transferencias estatales para gastos no permanentes y más los ingresos de capital.

TABLA Nro. 2: Ingresos de Capital

Código	Categoría	Total (USD)	Reforma (USD)	Codificado (USD)
2.	Ingresos de Capital	12,572,407.57		12,576,150.18
2.4.	Venta de Activos No Financieros	99,651.29		99,651.29
2.8.01.	Transferencias y Donaciones de Capital	12,112,226.57		12,112,226.57
2.8.02.	Donaciones del Sector Privado Interno	1,000.00		1,000.00
2.8.03.	Donaciones del Sector Externo	46,333.84	3,742.61	50,076.45
2.8.10	Asignaciones Presupuestarias por IVA	313,195.87		313,195.87

3. Detalle de los Ingresos.

El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 asciende a **USD 23,483,805.41**, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA Nro. 3: Detalle de Ingresos

Código	Categoría	Total (USD)	Reforma (USD)	Codificado (USD)
1	Ingresos Corrientes	8,578,714.91	36,545.69	8,615,260.60
2.	Ingresos de Capital	12,572,407.57	3,742.61	12,576,150.18
3.	Ingresos de Financiamiento	1,009,000.00		1,009,000.00
	Ingresos de Actividades Registraduría – Transito	1,283,394.63		1,283,394.63
	Total Ingresos.	23,443,517.11	40,288.30	23,483,805.41

Artículo 3. Egresos.

Los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, para el año 2025, están compuestos por: gastos permanentes (Sueldos y Salarios; Servicios Básicos, Materiales de Oficina, Transporte, entre otros); gastos de capital (adquisición de bienes de larga duración e inmuebles) y gastos de inversión (inversión en obras de infraestructura, e inversión en agua potable, alcantarillado, saneamiento y servicio social, conforme lo establece el COOTAD); distribuidos de acuerdo a los programas

establecidos en la planificación operativa y a la Estructura Organizacional de Gestión por Procesos.

Detalle de los Egresos

El presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

TABLA Nro. 4: Detalle de los Egresos

Código	Función	Total (USD)	Reducción (USD)	Incremento (USD)	Codificado (USD)
	Servicios Generales	5,026,626.28	23,533.72	17,635.69	5,020,728.25
110	Alcaldía	507,780.80	4,990.00	0.00	502,790.80
111	Coordinación General	104,002.13	0.00	0.00	104,002.13
113	Dirección Administrativa	2,512,190.69	90.00	0.00	2,512,100.69
114	Procuraduría Síndica	301,813.38	90.00	0.00	301,723.38
115	Dirección de Talento Humano	406,158.71	5,980.00	0.00	400,178.71
120	Dirección Financiera	455,207.85	4,590.00	17,635.69	468,253.54
120.1	Registraduría Municipal	285,024.57	5,213.72	0.00	279,810.85
130	Justicia y Vigilancia	454,448.15	2,580.00	0.00	451,868.15
	Servicios Sociales	2,245,618.58	253,933.08	5,000.00	1,996,685.50
211	Dirección de Cultura	1,937,717.25	229,909.83	5,000.00	1,712,807.42
212	Dirección de Comunicación	307,901.33	24,023.25	0.00	283,878.08
	Servicios Comunes	12,711,286.85	619,900.00	941,009.41	13,032,396.26
320	Gestión Ambiental	3,150,461.00	260,470.00	3,742.61	2,893,733.61
340	Transporte y Tránsito	998,370.06	97,290.00	0.00	901,080.06
361	Obras Públicas	7,917,402.78	261,960.00	930,266.80	8,585,709.58
362	Planificación y Ordenamiento	645,053.01	180.00	7,000.00	651,873.01
	Servicios Inclasificados	3,459,985.40	25,990.00		3,433,995.40
500	Gastos Comunes y Deuda	1,223,754.00	25,990.00		1,197,764.00
960 y 970.	Amortización de Deuda	2,236,231.40			2,236,231.40
TOTAL EGRESOS		23,443,517.11	923,356.80	963,645.10	23,483,805.41

CAPÍTULO III GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Artículo 4.- Ingresos no tributarios.

1. Clasificación de ingresos no tributarios, según establece el COOTAD (Art. 226):
 - **Rentas patrimoniales:** ingresos de bienes, inversiones y arriendos públicos.
 - **Transferencias y aportes:** asignaciones fiscales y transferencias internacionales.
 - **Venta de activos:** bienes raíces y otros.
 - **Ingresos varios:** los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

TABLA Nro. 5: Ingresos no tributarios

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2025
17	Rentas de Inversiones y Multas	493,760.05	493,760.05
18	Transferencia o Donaciones Corrientes	4,047,733.35	4,047,733.35
24	Venta de Activos No Financieros	99,651.29	99,651.29
28	Transferencia o Donaciones de Capital e inversión	9, 357,346.57	9, 357,346.57
	TOTALES	13,998,491.26	13,998,491.26
	10% Grupos de Atención Prioritaria		1,399,849.13

Artículo 5.- Grupos de Atención Prioritaria

En cumplimiento del artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se dispone que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda asignará el 10% de los ingresos no tributarios de su presupuesto a los grupos de atención prioritaria.

El monto asignado para el ejercicio fiscal 2025 asciende a **USD 1,399,849.13**, cumpliendo con la obligación mínima establecida. A continuación, se detalla lo siguiente,

TABLA Nro. 6: Proyectos de Grupos de Atención Prioritaria

CÓDIGO	CONCEPTO	Total (USD)	GRUPO PRIORITARIO 2025	Reducción (USD)	Incremento (USD)	Codificado (USD)
211	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL					
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)		60,000.00	50,000.00		10,000.00
	Fortalecimiento al Programa "Concejo Cantonal de Protección de Derechos"	60,000.00				
73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria		13,000.00	13,000.00		0.00
	Fortalecimiento Organizativo Comunitario en el Eje de Acuicultura y Pesca para el Desarrollo Inclusivo y Sostenible en Comunidades Rurales Marginadas del Cantón Guaranda: Primera Etapa	13,000.00				
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		30,000.00			30,000.00
	Presentaciones Artísticas Culturales de la Orquesta Sinfónica y Coro Intercultural Infanto Juvenil del Cantón Guaranda para Difusión del Patrimonio Sonoro Local y Nacional	10,000.00				
	Cursos Vacacionales Inclusivos 2025 para Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Guaranda en Disciplinas Deportivas, Culturales y Artísticas	10,000.00				
	Actividades Inclusivas para la Recolección de Saberes del conocimiento de la Identidad Cultural, Costumbres, Gastronomía y Patrimonio del Cantón Guaranda con adultos mayores y mujeres en condiciones de Vulnerabilidad.	10,000.00				
73.08.12	Materiales Didácticos		10,000.00			10,000.00
	Fortalecimiento de la Accesibilidad Universal en las Bibliotecas Municipales del Cantón Guaranda para la Inclusión de niños y niñas en condiciones de Vulnerabilidad a través de Recursos Adaptados.	10,000.00				
73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		10,000.00	10,000.00		0.00
	Eventos Deportivos para Promover la Inclusión Social y El Bienestar Integral de Niños, Jóvenes, Mujeres y Adultos	10,000.00				

	Mayores en situación de Vulnerabilidad en el Cantón Guaranda.					
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		20,000.00			20,000.00
	Programa de Formación Empresarial para Talleres Artesanales dirigidos a Mujeres (Amas de Casa, Madres Solteras), Jóvenes, Adultos y Personas Vulnerables del Cantón Guaranda	20,000.00				
78.02.06	Becas		60,000.00			60,000.00
	Becas para estudios de pregrado y postgrado, de las personas de bajos recursos económicos, en situación de vulnerabilidad y líderes/as comunitarios del Cantón Guaranda del programa Educación para el Futuro.	60,000.00				
84.01.04	Maquinarias y Equipos		10,000.00	10,000.00		0.00
	Talleres de Ensamble de Instrumentos Andinos para Niños y Niñas del Sector Urbano y Rural de Bajos Recursos Económicos del Cantón Guaranda	10,000.00				
73.02.16	Servicios de Voluntariado –PMA		118,916.41	118,916.41		0.00
	Mejorar el Estado Nutricional de los Niños y Niñas del Cantón Guaranda, Brindando una Comida Escolar diaria la cual contenga todos los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo De Los Niños Y Niñas, Conjuntamente Con El Convenio "Programa Mundial De Alimento"	118,916.41				
73.02.16	Servicios de Voluntariado – REDNI		139,984.91			139,984.91
	Erradicar la Desnutrición Crónica Infantil en el Cantón Guaranda en Niños de 0 A 3 años de acuerdo a la Ordenanza, Conjuntamente con el Convenio "REDNI"	139,984.91	-			
73.02.16	Servicios de Voluntariado (Acción Social)		350,000.00			350,000.00
	PROYECTO - CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL "VIVE MEJOR".- Brindar una atención integral a través de los servicios de rehabilitación de las funciones cognitivas, motricidad fina, gruesa y sensorpersepción, mediante terapia física, ocupacional y de lenguaje a niños/as de 5 meses a 12 años de edad en situación de	30,000.00				

	vulnerabilidad y de bajos recursos con o sin discapacidad.					
	PROYECTO - "MIS MEJORES DÍAS".- Brindar atención humanitaria de calidad, calidez y eficiencia a los adultos mayores del Cantón Guaranda a través de actividades de recreación, terapia física, psicológica y ocupacional que garanticen el cumplimiento pleno de sus derechos, así como la promoción del envejecimiento activo y saludable.	15,000.00				
	PROYECTO _ BRIGADAS MÉDICAS.- Garantizar la salud preventiva a los grupos de atención prioritaria a través de brigadas médicas en lugares y sectores donde no existe cobertura de salud por parte del MSP.	3,000.00				
	PROYECTO - MUÉVETE GUARANDA.- Reactivación de centro de bailo terapia para mejorar el estado de ánimo y la salud mental de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores del cantón Guaranda.	4,000.00				
	PROYECTO - KAMPINA WASI.- Fortalecer el puesto de salud Kampina Wasi, mediante la implementación de una área de medicina general, y brindar atención odontológica a personas en condición de vulnerabilidad y de escasos recursos del Cantón Guaranda, con la finalidad de prevenir enfermedades.	30,000.00				
	PROYECTO - INSTRUCCIÓN COGNITIVA" GUARANDA ERES TU".- Integración y convivencia con los niños/as en estado de vulnerabilidad y de escasos recursos de zonas marginales del cantón Guaranda, brindando atención con actividades lúdicas que permita aprender, prestar atención, memorizar, razonar y comprender aprendizajes de habilidades y destrezas cognitivas y desarrollen el bienestar emocional y social.	15,000.00				

PROYECTO - NAVIDAD FELIZ.- En base a una identificación de una población infantil en estado de extrema pobreza, ubicados en sectores urbanos y rurales marginales del cantón Guaranda, realizar entrega de kit alimenticios que contienen productos de primera necesidad con alimentos sanos y nutritivos..	15,000.00				
PROYECTO _ WAMBRA YACHAY - TUTORAS PEDAGÓGICAS.- A través de los espacios de integración social de Acción Social, fortalecer tareas dirigidas para niños de 5 a 12 años, con el propósito de mejorar su educación, bienestar y desarrollo integral a través de actividades educativas, recreativas y de salud.	50,000.00				
PROYECTO _ SEMILLA FERTIL.- Como parte del proyecto que se ejecuta en convenio con el Programa Mundial de Alimentos y con la finalidad de contribuir a una alimentación saludable de los niños de los sectores rurales del cantón Guaranda con índices elevados de desnutrición crónica infantil, implementar huertos familiares con la participación directa de los tutores, niños y los padres de familias de comunidades beneficiarias del proyecto.	3,000.00				
PROYECTO _ MOCHILAS DE ESPERANZA.- Con la finalidad de incentivar la reinserción escolar de niños al sistema educativo ubicados en sectores urbano marginales rurales, entregar una mochila con útiles escolares básicos, que permita dotar de herramientas indispensables para su proceso de aprendizaje.	20,000.00				
PROYECTO _ APRENDE Y EMPRENDE.- Implementar cursos de emprendimientos productivos dirigidos de manera prioritaria a mujeres víctimas de violencia de género y personas de bajos recursos económico y familias vulnerables del cantón Guaranda, con la finalidad de fortalecer las habilidades e influir en el	10,000.00				

	desarrollo económico y social, aprovechando los equipos y ciertos materiales, en los espacios de integración social de Acción Social.				
	PROYECTO _ WAMBRA KUNA.- Reactivación de dos centros de cuidado infantil ubicados en zona urbana del cantón Guaranda, para niños desde los 3 meses hasta los 3 años, dirigido a familias en estado de vulnerabilidad.	35,000.00			
	PROYECTO _ MANO SOLIDARIA.- Brindar atención inmediata a familias que por desastres naturales o catástrofes han perdido sus viviendas, enseres o han sufrido afectaciones a su integridad, contribuyendo con ayuda social (materiales de construcción, menajes de hogar y apoyo para su recuperación) en parroquias rurales y urbanas del Cantón Guaranda.	35,000.00			
	PROYECTO _ JOVENES ACTIVOS. - Reactivación de actividades dirigido a jóvenes de 14 a 18 años de edad en estado de vulnerabilidad, a fin de brindarles alternativas para el uso de su tiempo libre con actividades de expresión cultural que les motive a mejorar y potenciar sus habilidades.	15,000.00			
	PROYECTO - CADIS.- Fortalecer los servicios de sala de internet, ping pong, ajedrez y juegos lúdicos en los espacios de Acción Social, a fin de promover el bienestar físico como el crecimiento mental y social, brindando alternativas del buen uso del tiempo libre y el desarrollo integral de los niños y jóvenes del cantón Guaranda.	10,000.00			
	PROYECTO PANADERIA COMUNITARIA.- En los espacios de Acción Social, Fortalecer la Panadería Social Comunitaria, para brindar apoyo a las personas vulnerables, mejorando su seguridad alimentaria, promoviendo atención a las personas de escasos	25,000.00			

	recursos económicos y personas en condición de vulnerabilidad.					
	PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO.- En los espacios de Acción Social , Fortalecer el Comedor Social comunitario, con el fin de proporcionar comidas calientes y nutritivas diarias a niños/as, estudiantes y personas de escasos recursos económicos, mejorando su seguridad alimentaria y calidad de vida.	35,000.00				
	TOTAL DIRECCIÓN DE CULTURA		821,901.32			619,984.91
340	TRANSPORTE, TERRESTRE, TRANSITO					
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		11,016.00			11,016.00
	Actualización del Plan de Movilidad Sustentable del Cantón Guaranda, con enfoque a grupos prioritarios.	11,016.00				
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura		67,767.42			67,767.42
	Construcción de Paradas Inclusivas para el Transporte Público en el Cantón Guaranda.	40,000.00				
	Remodelación del Terminal Terrestre del Cantón Guaranda con enfoque a Grupos Prioritarios.	27,767.42				
73.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricas		48,000.00			48,000.00
	Instalación de Marcas en el Pavimento para Estacionamiento reservado de Personas con Discapacidad y Otros	48,000.00				
	TOTAL UNIDAD DE TRANSITO		126,783.42			126,783.42
362	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN					
73.08.21	Egresos por Situaciones de Emergencia		30,000.00			30,000.00
	Montos por Emergencia para Trabajar en El Fenómeno del Niño	30,000.00				
	TOTAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN		30,000.00			30,000.00
361	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
75.01.01	Agua Potable		45,900.00			45,900.00
	Remplazo de las Redes y Mantenimiento de Infraestructura Civil de Agua de Consumo Humano en algunas Comunidades del Cantón Guaranda, para la Reducción de la desnutrición Crónica Infantil	45,900.00				

75.01.03	Alcantarillado		348,119.92			348,119.92
	Construcción de Unidades Básicas Sanitarias para algunas comunidades del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, con enfoque a Grupos Prioritarios.	30,600.00				
	Construcción del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Cabecera Parroquial de Simiatug – Contraparte, para la Reducción de la desnutrición Crónica Infantil	317,519.92				
75.05.01	Obras De Infraestructura		30,000.00	30,000.00		0.00
	Construcción de la Primera Fase del Centro Gerontológico Municipal del GADC-Guaranda. con enfoque a Grupos Prioritarios.	30,000.00				
73.04.19	Obras de Infraestructuras				62,964.21	62,964.21
73.02.16	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos				168,952.20	168,952.20
	Readecuación de las instalaciones del área de Acción Social para la adecuación de un Centro de Salud tipo II y de espacios para grupos prioritarios.	231,916.41				
	TOTAL DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS		424,019.92			625,936.33
	TOTAL ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS		1,402,704.66	231,916.41	231,916.41	1,402,704.66

CAPÍTULO IV EJECUCIÓN Y CONTROL

Artículo 6. Ejecución del Presupuesto

Cada unidad administrativa será responsable de la ejecución del presupuesto asignado conforme a las disposiciones legales.

Artículo 7. Control y Fiscalización

La Contraloría General del Estado y el Concejo Municipal supervisarán la ejecución del presupuesto aprobado.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Vigencia. - La presente reforma a la ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal y debidamente sancionada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, página Web Institucional y Registro Oficial



SEGUNDA.- Disponer.- A la Dirección Financiera o quien haga sus veces, en coordinación con las demás unidades administrativas, quien dirija la ejecución del Presupuesto en la forma prevista por la Ley, y asegurará un control interno previo y concurrente que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos presupuestados en cada una de las partidas, así como también ejercerá el control para que todas las transacciones que impliquen gastos corrientes, de capital o inversiones, cumplan las disposiciones legales pertinentes.

TERCERA. - Modificaciones. - Todas las reformas que sean necesarias para modificar la presente Ordenanza Presupuestaria, deberán someterse a la aprobación del Concejo Municipal, en los casos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización. Corresponde al Alcalde ejercer el derecho que le otorga el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a trasposos de crédito o partidas para cubrir necesidades urgentes de carácter presupuestario dentro de una misma área o programa, con la obligación de informar a la Concejo Cantonal en la sesión más inmediata, sobre este particular

CUARTA. - Restricciones. - Se prohíbe la aplicación presupuestaria de recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos en que se incurra, deberán formar parte del Presupuesto del año 2025.

QUINTA. - Centralización. - Las recaudaciones de los ingresos se harán por parte de la administración financiera, únicamente a través de Tesorería y de los recaudadores municipales.

SEXTA. - Estandarización. - Para la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos, se establecerán con relación a cada una de las partidas del Presupuesto, aplicando el plan de cuentas establecido, el Clasificador Presupuestario y utilizando el sistema contable instalado en la Institución.

SEPTIMA. - Reasignación. - El producto de las rentas municipales, que no hubiere estado previsto en las partidas específicas, ingresarán a la partida de "Ingresos No Especificados".

OCTAVA. - Autenticación. - Todo título de crédito que se emita para el cobro de impuestos, tasas o contribuciones, serán firmados por el Director Financiero y la Tesorera Municipal, pudiendo utilizar sello de caucho con la firma de los mismos para el efecto legal.

NOVENA. - Validación. - Los títulos de crédito serán elaborados en la Unidad de Rentas y refrendados por la persona encargada de dicha unidad municipal.

DECIMA. - Control. - Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de impuestos, tasas, contribuciones o cualquier concepto que le corresponda a la Municipalidad, sin que tenga la autorización legal pertinente, y siempre se harán las recepciones de dinero con recibos oficiales pre enumerados, nominativos y valorados, debidamente legalizados por la Director Financiero y la Tesorera Municipal.

DECIMA PRIMERA. - Obligatoriedad. - Ningún funcionario o empleado Municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan establecido en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.

DECIMA SEGUNDA. - Depósito. - Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor de la Municipalidad, serán depositados en forma íntegra e intacta en las cuentas bancarias que mantenga la Municipalidad.

DECIMA TERCERA. - Autorización. - Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros, sin contar con la respectiva certificación presupuestaria y sin que haya disponibles fondos suficientes para el pago completo de la obligación correspondiente, de conformidad con la Ley.

DECIMA CUARTA. - Planificación. - Los contratos cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el Presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que deba ejecutarse en el respectivo período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el Presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite de gasto que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria o aplicar las facultades que le otorgan el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización al Alcalde para suplementos de crédito o trasposos.

DECIMA QUINTA. - Información. - El Director Financiero informará al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, a fin de que las órdenes de pago las realice en base a disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

DECIMA SEXTA. - Priorización. No se considerarán total e inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensualmente determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde resolverá la prioridad de gastos con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

DECIMA SEPTIMA. - Autorización de pago. Todo comprobante de pago deberá ser revisado por el Director Financiero y autorizado con la firma de la máxima autoridad, requisitos sin los cuales no podrá realizarse ningún desembolso en la Municipalidad.

DECIMA OCTAVA. - Legalidad. No podrá reconocerse compromisos u obligaciones anteriores que no se hayan dado con estricto apego a las disposiciones legales pertinentes, y si se generan obligaciones de índole judicial por estas razones, se aplicará en forma obligatoria el derecho de repetición, previsto en la ley contra quienes hayan comprometido recursos al margen de la ley.

DECIMA NOVENA. - Asignación. Los recursos asignados a los grupos de atención prioritaria, de conformidad con lo establecido en el COOTAD, no podrán ser modificados, transferidos ni utilizados para fines distintos a los que fueron destinados.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Incorporación. Los anexos que contienen los distributivos de sueldos y salarios para el año 2025 constituyen parte integrante del Presupuesto del año 2025.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Aprobación. - De conformidad con los artículos 255, 256, 260 y el literal h) del Art. 57 del COOTAD, el Director Financiero presentará para la aprobación del Ejecutivo o Legislativo, según corresponda, los informes de reformas presupuestarias que sean necesarias para la normal ejecución del Presupuesto del año 2025.

Dado en la sala de sesiones del pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, a los veinte y un día del mes de agosto del dos mil veinte y cinco.



Firmado electrónicamente por:
**INTI ANDRES YUMBAY
TARIS**

Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN
GUARANDA



Firmado electrónicamente por:
**ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Anita Chela Pungaña
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, certifica que la Primera Reforma a La Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del Año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda, fue analizada y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el 19 de agosto del 2025 y sesión extraordinaria de 21 de agosto del 2025, en primer y segundo debate respectivamente, conforme lo establece el art. 322, inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD".

Guaranda 22 de agosto del 2025.

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda



Firmado electrónicamente por:
ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Anita Chela Pungaña

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL. - En esta fecha remito La Primera Reforma a La Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del Año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, a fin que lo sancione o la observe, conforme lo dispone el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", Certifico.

Guaranda 22 de agosto del 2025.



Firmado electrónicamente por:
ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Anita Chela Pungaña

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

ALCALDÍA DE GUARANDA. - De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO Y ORDENO**, el cumplimiento y ejecución de La Primera Reforma a La Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del Año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, a través de su publicación en la página web institucional, en la Gaceta Oficial y Registro Oficial, a los veinte y cinco días del mes de agosto del 2025.

Guaranda, 25 de agosto del 2025



Firmado electrónicamente por:
**INTI ANDRES YUMBAY
TARIS**
Validar únicamente con FirmaEC

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda

Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

SECRETARIA GENERAL. - El Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, **SANCIONÓ Y ORDENÓ**, el cumplimiento y ejecución de La Primera Reforma a La Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del Año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, a través de su publicación, en la página web institucional, Gaceta Oficial y Registro Oficial, a los veinte y cinco días del mes de agosto del 2025.

Guaranda 25 de agosto del 2025



Firmado electrónicamente por:
**ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Anita Chela Pungaña
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Memorando N° 001-DP-GADCG-2025

DE: Arq. Rodrigo Goyes
Director de Planificación

PARA: Ing. Lenin Guaranda.
Director Financiero del GAD Guaranda

ASUNTO: En el texto.

FECHA: 6 de Agosto del 2025.

Reciba un cordial y atento saludo.

INFORME TÉCNICO N°002- DP-GADCG-2025

DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025

Guaranda 06 de Agosto de 2025

1. ANTECEDENTES:

Con Informe No. DF-GADCG-2025-001, el Ing. Lenin Guaranda Director Financiero, solicita que al amparado en el Art. 256 del COOTAD y numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP 18, numeral 4 de la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS, solicita realizar el informe de la afectación de la reforma en la planificación institucional.

2. JUSTIFICACIÓN:

El presente informe técnico tiene la finalidad de analizar las afectaciones de la modificación presupuestaria solicitada en la planificación institucional, conforme el contenido en el Informe No. DF-GADCG-2025-001 de fecha 6 de agosto del 2025. La modificación presupuestaria se fundamenta en la necesidad incrementar el presupuesto incorporando nuevas actividades no previstas originalmente en el Plan Operativo Anual (POA) ni en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025. Estas actividades han sido identificadas como prioridades en el transcurso de la ejecución institucional, debido a requerimientos operativos, tecnológicos, administrativos y financieros que se han evidenciado como indispensables para el fortalecimiento de la gestión pública local.

3. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 241.- "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados."

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art.5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.

La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art.105.- Modificaciones Presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS 200-02
Administración estratégica

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de

concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (diciembre 2024).

2.3 NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO / 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Trasposos

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

4. ANALISIS: La distribución de montos en actividades planificadas presupuestadas se ve reflejada en el Plan Operativo Anual (POA), que fue puesto a consideración del Concejo Cantonal como anexo del proyecto de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA. Dicho instrumento normativo fue aprobado en dos sesiones una ordinaria de fecha 3 de diciembre del 2024 y sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre del 2024 en el cual, en el POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas, consta la siguiente estructura programática de las actividades afectadas en el traspaso de crédito propuesto:

DETALLE DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA SOLICITADA

Monto total requerido: USD 40,288.30

- Fuente de financiamiento: Recursos propios disponibles, provenientes de los intereses generados por los Bonos del Estado entregados mediante Dación en Pago por el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el periodo en que permanecieron en la Casa de Valores, hasta la fecha de su comercialización. Además de acuerdo al informe técnico financiero N° 019-GADCG-DF-SUPL-2025, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Director Financiero.

La Dirección Financiera, mediante Informe No. DF-GADCG-2025-001 de fecha 6 de agosto del 2025, da a conocer la necesidad de realizar una reforma presupuestaria mediante traspaso de crédito cuya propuesta se resume en la siguiente tabla:

Cuadro 2: Propuesta de reforma mediante traspaso de crédito

PLANIFICACIÓN
Guaranda

El monto total correspondiente a la presente reforma presupuestaria por suplemento de créditos asciende a USD 40,288.30. En virtud de lo anterior, se procederá con la respectiva incorporación de estos recursos al presupuesto institucional, garantizando que su ejecución se mantenga estrictamente circunscrita a las unidades y direcciones solicitantes.

Dicha asignación se destinará específicamente a las siguientes dependencias: Dirección Financiera, Dirección de Cultura, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Obras Públicas. Esta reforma no implicará afectación alguna al presupuesto general asignado al resto de direcciones o dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, resguardando así el equilibrio presupuestario institucional.

De acuerdo a estas condiciones y a los cuadros expuestos, el traspaso de crédito propuesto en el cuadro 2, cuyo fin es incrementar el presupuesto de la partida presupuestaria por un TOTAL de USD 40,288.30 DOLARES de acuerdo al siguiente detalle

120,530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos
120,530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos
120,530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos
120,840107	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos
362,730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos
361,750402	Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones
320,730221	Servicios eventuales sin relación de dependencia
211,780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)

5. CONCLUSIÓN:

De conformidad a la información analizada en este informe, se concluye que la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección Financiera, permite el uso de recursos presupuestarios no utilizados pero que pueden ser mejor aprovechados en concreción de metas planificadas en áreas importantes para la elaboración de proyectos de infraestructura y ordenamiento territorial.

6. RECOMENDACIÓN:

La presente reforma presupuestaria cuenta con respaldo financiero sólido y está debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y operativo.

Se asegura la plena alineación con los objetivos estratégicos institucionales, y de acuerdo al plan de trabajo de la autoridad.

La incorporación de las nuevas actividades en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 fortalece la planificación integral y garantiza la coherencia entre la programación y la ejecución presupuestaria.

Por lo señalado, se recomienda a la Dirección Financiera, dar fiel cumplimiento a lo programado, cumpliendo todas las normativas legales.

Atentamente

Arq. Rodrigo Goyes.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADCG

Diany.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS**

**INFORME
Nro.**

**DF-GADCG-2025-
001**

	DETALLE DE INFORME		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	DIRECCIÓN FINANCIERO		
PROGRAMA:	<ul style="list-style-type: none"> EGRESOS EN INFORMÁTICA OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION 		
PROYECTO:	DIRECCIÓN FINANCIERA		
Tipo de Reforma	SUPLEMENTO DE CREDITOS: EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () SUPLEMENTO DE CREDITOS: EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) (X)		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN (X) CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS - VALORES		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI (X) NO ()	TOTAL DE PRESUPUESTO REFORMADO	40,288.30
Fecha de Solicitud:	06 agosto del 2025		

1. ANTECEDENTES

Dada la urgencia y complejidad de la presente reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, se requiere la aprobación por parte del Pleno del Concejo Cantonal, conforme a lo establecido en el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece la competencia exclusiva del Concejo para autorizar reformas presupuestarias que impliquen suplementos de crédito.

El artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) define las modificaciones presupuestarias como cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado, que pueden implicar variaciones en el monto, destino, naturaleza económica, fuente de financiamiento u otros componentes del presupuesto. Estas modificaciones requieren reprogramación de la ejecución presupuestaria cuando afectan la programación inicialmente establecida.

El artículo 217 del COOTAD establece el principio de unidad presupuestaria que rige la administración financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), bajo el cual:

- Todos los ingresos deben concentrarse en un fondo único, promoviendo transparencia y control ciudadano.
- Se minimizan riesgos de desvío o uso indebido de recursos públicos.
- El GAD puede reasignar recursos en función de prioridades institucionales, siempre que las reformas presupuestarias estén técnicamente justificadas y cumplan con la normativa vigente.

En este marco legal, y ante la necesidad de atender nuevos requerimientos institucionales priorizados que no fueron contemplados en el presupuesto inicial, se somete a consideración del Concejo Cantonal la presente reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

La presente reforma presupuestaria tiene como finalidad incorporar nuevas actividades no previstas originalmente en el Plan Operativo Anual (POA) ni en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025. Estas actividades han sido identificadas como prioridades en el transcurso de la ejecución institucional, debido a requerimientos operativos, tecnológicos, administrativos y financieros que se han evidenciado como indispensables para el fortalecimiento de la gestión pública local.

Desde un enfoque técnico, las nuevas actividades propuestas responden a:

- **Necesidades de modernización tecnológica**, tanto en sistema de información municipal (SIM), como en gestión documental (QUIPUX), que

requieren soporte, actualización y nuevas funcionalidades para optimizar su desempeño, cumplir con normativas nacionales, y brindar servicios más eficientes a la ciudadanía.

- **Mantenimiento de sistemas críticos**, como el SIGCAL, cuya operatividad continua es esencial para la gestión catastral, la determinación de impuestos prediales y la planificación territorial del cantón.
- **Mejoramiento de infraestructura de conectividad**, a través de la instalación de enlaces de fibra óptica entre dependencias municipales, que garantice una transmisión de datos segura y estable, facilitando el uso de plataformas institucionales, video vigilancia, sistemas contables, tributarios y de atención al ciudadano.
- **Cumplimiento de obligaciones laborales**, específicamente el pago de sueldos del personal del Consejo Cantonal y programa de Cooperación VVSG durante los meses restantes del ejercicio fiscal, garantizando la estabilidad institucional y el normal funcionamiento del cuerpo legislativo local.

Desde una perspectiva operativa, la inclusión de estas actividades permitirá:

- Asegurar la continuidad de servicios administrativos clave, mediante soporte técnico y funcional de sistemas.
- Reducir riesgos operacionales asociados a la obsolescencia tecnológica o a fallas en la infraestructura digital.
- Fortalecer la gestión documental mediante herramientas digitales con respaldo legal, trazabilidad y eficiencia.
- Aumentar la capacidad de respuesta institucional frente a los requerimientos ciudadanos, con mayor interoperabilidad y disponibilidad de servicios en línea.
- Cumplir con el principio de responsabilidad fiscal y laboral, mediante la previsión oportuna de recursos para remuneraciones.

Asimismo, esta reforma se enmarca en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, en especial el Objetivo Estratégico 8, orientado a implementar un modelo de gestión basado en participación ciudadana, territorialidad, eficiencia, transparencia y fortalecimiento institucional.

En definitiva, esta reforma del POA y del presupuesto 2025 es una respuesta técnica y operativamente fundamentada a las necesidades reales de la administración municipal, orientada a consolidar una gestión moderna, eficiente y orientada al servicio público.

2.1. Procesos a Ejecutar:

- **SIM:** Contratación del servicio integral para el soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo funcionalidades para la emisión de

obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos de pagos en línea integrados al sistema financiero-contable YUPAK.

- **SIGCAL:** Contratación del servicio de asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **QUIPUX:** Contratación del servicio integral para la implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **FIBRA OPTICA:** Contratación de servicios para el diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional
- **CONSEJO CANTONAL:** Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025.
- **PROGRAMA DE COOPERACIÓN VVSG:** Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025.

Estas acciones permitirán dar cumplimiento a las obligaciones institucionales, fortalecer la capacidad operativa y contribuir al proceso de modernización tecnológica de la administración pública local.

3. DETALLE DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA SOLICITADA

- **Monto total requerido:** USD 40,288.30
- **Fuente de financiamiento:** Recursos propios disponibles, provenientes de los intereses generados por los Bonos del Estado entregados mediante Dación en Pago por el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el periodo en que permanecieron en la Casa de Valores, hasta la fecha de su comercialización. Además de acuerdo al informe técnico financiero N° 019-GADCG-DF-SUPL-2025, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Director Financiero.

La presente reforma presupuestaria se gestiona bajo la modalidad de suplemento de crédito, con el objetivo de incorporar asignaciones específicas destinadas a la ejecución de procesos priorizados en la Dirección Financiera. Estas asignaciones no fueron contempladas en la programación inicial del Plan Operativo Anual (POA) 2025 ni en el presupuesto aprobado, pero resultan indispensables para el cumplimiento eficiente de las funciones técnicas, operativas y administrativas de la mencionada dependencia.

El desglose por grupo y objeto del gasto se detalla en el anexo técnico, elaborado conforme al Clasificador Presupuestario vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y corresponde a la ejecución de los siguientes proyectos:

- Contratación del servicio integral para el soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo funcionalidades para la emisión de obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos de pagos en línea integrados al sistema financiero-contable YUPAK, con un presupuesto referencial de USD 13,800.00 más IVA.
- Contratación del servicio integral para la implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, el presente proceso cuenta con un presupuesto referencial de USD 15,184.69 más IVA, de los cuales se gestionará una reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito por un valor de USD 3,835.69, mientras que el valor restante será financiado con cargo al presupuesto planificado del ejercicio fiscal 2025, sobre el cual existe saldo disponible para la ejecución de este proyecto.
- Contratación del servicio de asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con un presupuesto referencial de USD 7,000.00 más IVA.
- Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025, con un presupuesto referencial de USD 5,000.00.
- Contratación de servicios para el diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional. con un presupuesto referencial de USD 6,910.00 más IVA.

- Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025, con un presupuesto referencial de USD 3,742.61 más IVA.

PROGRAMA	DETALLE DE PARTIDAS	INGRESO	ASIGNACION
110.170102	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS – VALORES	36,545.69	
120.530701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		7,500.00
120.530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		6,300.00
362.730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		7,000.00
120.530701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		3,835.69
361.750402	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES		6,910.00
211.780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)		5,000.00
110.280301	TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS MULTILATERALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3,742.61	
320.730221	SERVICIOS EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		3,742.61
TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA		40,288.30	40,288.30

El monto total correspondiente a la presente reforma presupuestaria por suplemento de créditos asciende a USD 40,288.30. En virtud de lo anterior, se procederá con la respectiva incorporación de estos recursos al presupuesto institucional, garantizando que su ejecución se mantenga estrictamente circunscrita a las unidades y direcciones solicitantes.

Dicha asignación se destinará específicamente a las siguientes dependencias: Dirección Financiera, Dirección de Cultura, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Obras Públicas. Esta reforma no implicará afectación alguna al presupuesto general asignado al resto de direcciones o dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, resguardando así el equilibrio presupuestario institucional.

4. REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para asegurar la coherencia entre planificación y ejecución presupuestaria, se propone la incorporación de las siguientes actividades en el POA institucional 2025:

Actividad 1:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo la emisión de obligaciones tributarias, avalúos y catastros correspondientes al ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos para pagos en línea con integración al sistema financiero-contable YUPAK
- **Actividad Nueva:** Contratación del servicio integral para el soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo la emisión de obligaciones tributarias, avalúos y catastros correspondientes al ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos para pagos en línea con integración al sistema financiero-contable YUPAK.
- **Meta:** Sistema SIM operativo y actualizado al 100%, con funcionalidades ampliadas e integradas a la gestión tributaria, financiera y catastral del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Indicador:** Porcentaje de implementación del sistema actualizado, interoperable y funcional.
- **Meta esperada:** 100% al cierre del ejercicio fiscal 2026.
- **Responsable:** Dirección Financiero
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 2:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Actividad Nueva:** Contratación del servicio integral para la implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma

electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

- **Meta:** Sistema de gestión documental electrónico QUIPUX implementado y operativo en todas las áreas institucionales pertinentes.
- **Indicador:** Porcentaje de implementación del sistema de gestión documental con firma electrónica.
- **Meta esperada:** 100% de implementación y operatividad del sistema QUIPUX con firma electrónica hasta el cierre del ejercicio fiscal 2025.
- **Responsable:** Dirección Financiero
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 3:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Actividad Nueva:** Contratación del servicio de asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Meta:** Garantizar el funcionamiento óptimo y continuo del Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL durante un año calendario.
- **Indicador:** Porcentaje de disponibilidad operativa del sistema SIGCAL con soporte técnico y asistencia técnica efectiva.
- **Meta esperada:** 95% de disponibilidad operativa del SIGCAL durante el año, con atención oportuna de incidencias técnicas en un plazo máximo de 48 horas.
- **Responsable:** Dirección de Planificación
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 4:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional.

- **Actividad Nueva:** Contratación de servicios para el diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional
- **Meta:** Mejorar la infraestructura de conectividad institucional mediante la instalación de seis (6) enlaces de fibra óptica entre dependencias municipales y el rack principal del GAD de Guaranda.
- **Indicador:** Número de puntos de enlace de fibra óptica instalados y operativos.
- **Meta esperada:** 6 puntos de enlace de fibra óptica instalados, configurados y operativos al 100% para transmisión de servicios institucionales (datos, internet, video vigilancia, voz, etc.).
- **Responsable:** Dirección de Obras Publicas
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 5:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025.
- **Actividad Nueva:** Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025
- **Meta:** Garantizar el pago oportuno de los sueldos del personal del Concejo Cantonal durante los meses restantes del ejercicio fiscal 2025.
- **Indicador:** Porcentaje de cumplimiento en el pago mensual de sueldos al personal del Concejo Cantonal.
- **Meta esperada:** 100% de sueldos pagados puntualmente al personal del Concejo Cantonal en los meses restantes del año fiscal 2025.
- **Responsable:** Dirección de Cultura
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 6:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.

- **Proyecto:** Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025.
- **Actividad Nueva:** Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025
- **Meta:** Garantizar el financiamiento del 100% de las remuneraciones del personal técnico del Programa VVSG hasta diciembre de 2025.
- **Indicador:** Porcentaje de ejecución presupuestaria destinada al pago de sueldos del personal del Programa VVSG.
- **Meta esperada:** 100% de sueldos pagados al personal vinculado al Programa VVSG durante el periodo enero-diciembre 2025.
- **Responsable:** Dirección de Gestión Ambiental
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Estas actualizaciones del POA permitirán un seguimiento integral y alineado con los objetivos estratégicos institucionales y facilitará la rendición de cuentas en la ejecución de recursos.

La matriz de reforma al POA se adjunta como anexo para conocimiento y análisis.

5. IMPACTO INSTITUCIONAL

La reforma presupuestaria fortalecerá integralmente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, generando impactos específicos en cada proyecto:

1. Sistema SIM:

Optimiza la gestión tributaria y financiera mediante la automatización de procesos, facturación electrónica y la integración con plataformas nacionales y financieras, mejorando la eficiencia en la recaudación y asegurando la sostenibilidad fiscal.

2. Sistema documental QUIPUX:

Moderniza la gestión administrativa al digitalizar documentos y procesos con firma electrónica, garantizando seguridad, trazabilidad y mayor agilidad en los trámites institucionales, reduciendo el uso de papel y la burocracia.

3. Soporte técnico SIGCAL:

Mantiene el sistema catastral operativo con soporte continuo,

asegurando datos actualizados y confiables para la planificación territorial y fiscalización, y minimizando tiempos de inactividad por fallas técnicas.

4. Instalación de fibra óptica:

Mejora la infraestructura tecnológica al conectar dependencias municipales con enlaces de alta velocidad y estabilidad, fortaleciendo la transmisión de datos, internet, video vigilancia y comunicaciones internas, lo que aumenta la eficiencia y seguridad institucional.

5. Pago de sueldos en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG:

Garantiza la puntualidad en el pago de salarios, fortaleciendo la estabilidad laboral, el compromiso del personal y asegurando el cumplimiento legal, lo cual contribuye a la continuidad operativa y buen clima organizacional.

6. Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG:

El financiamiento previsto para esta actividad tiene como objetivo asegurar la puntualidad en el pago de sueldos al personal vinculado al Programa VVSG, promoviendo la estabilidad del equipo técnico, así como su compromiso institucional. Asimismo, se garantiza el cumplimiento de las normativas legales vigentes, favoreciendo la continuidad operativa del programa y contribuyendo a un entorno de trabajo eficiente y armónico.

En conjunto, estas acciones promueven una administración municipal eficiente, transparente y moderna, alineada con los principios de participación ciudadana y territorialidad.

6. CONCLUSIONES

- La presente reforma presupuestaria cuenta con respaldo financiero sólido y está debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y operativo.
- Se asegura la plena alineación con los objetivos estratégicos institucionales, así como con la normativa vigente aplicable al sector público.
- La incorporación de las nuevas actividades en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 fortalece la planificación integral y garantiza la coherencia entre la programación y la ejecución presupuestaria.

7. RECOMENDACIÓN

Se pone en conocimiento de la máxima autoridad la presente Reforma Presupuestaria mediante suplemento de crédito y la correspondiente modificación al Plan Operativo Anual 2025, presentada por la Dirección [nombre de la dirección], para que sea analizada y emitida la recomendación respectiva por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Finalmente, se somete a consideración del Pleno del Concejo Cantonal la aprobación del suplemento de crédito por un monto total de USD 40,288.30 (cuarenta mil doscientos ochenta y ocho con 30/100), conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del COOTAD.

Elaborado por:

Lic. Segundo Bayas

ANALISTA DE PRESUPUESTOS

Revisado por:

Ing. Lenin Guaranda

DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA
MATRIZ DE REFORMA AL POA POR SUPLEMENTO DE CREDITOS 2025

OBJETIVO PDOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO PLANIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	META PROPUESTA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PROGRAMACION PLANIFICADA CUATRIMESTRE				PROGRAMACION REFORMADA/REPROGRAMADA CUATRIMESTRE				OBSERVACION
					CODIGO							1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL	
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, agil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCION FINANCIERA	Soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo la emisión de obligaciones tributarias, avalúos y catastros correspondientes al ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos para pagos en línea con integración al sistema financiero-contable YUPAK.	Contratación del servicio integral para el soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo la emisión de obligaciones tributarias, avalúos y catastros correspondientes al ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos para pagos en línea con integración al sistema financiero-contable YUPAK.	120.530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos			\$ 7,500.00	100%	\$ 7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	Creación de nuevo Items.
					120.530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos			\$ 6,300.00	100%	\$ 6,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, agil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCION FINANCIERA	Implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.	Contratación del servicio integral para la implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.	120.530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos			\$ 11,734.69	100%	\$ 11,734.69	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 11,734.69	\$ 11,734.69	Creación de nuevo Items.
					120.840107	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos			\$ 3,450.00	100%	\$ 3,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00	
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, agil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCION DE PLANIFICACION	Asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local - SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	Contratación del servicio de asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local - SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	362.730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			\$ 7,000.00	100%	\$ 7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	Creación de nuevo Items.
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, agil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional	Contratación de servicios para al diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional	361.750402	Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones			\$ 6,910.00	100%	\$ 6,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 6,910.00	\$ 6,910.00	Creación de nuevo Items.

8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelos de administración eficiente, agil y trasparante generando espacios de participacion ciudadana, logrando mantener una comunicacion en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025	Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2026	320.730221	Servicios eventuales sin relacion de dependencia			\$ 3,742.61	100%	\$ 3,742.61	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 3,742.61	\$ 3,742.61	Creación de nuevo Items.
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelos de administración eficiente, agil y trasparante generando espacios de participacion ciudadana, logrando mantener una comunicacion en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCION DE CULTURA	Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025	Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025	211.780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)			\$ 5,000.00	100%	\$ 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	Creación de nuevo Items.
			Total Reforma				0.00	0.00	\$1,637.30	100.00	\$1,637.30			0%			\$1,637.30	\$1,637.30		

ING. LEVIN GUARANDA
DIRECTOR FINANCIERO

Elaborado Por:
Cargo:

ARA. RODRIGO ROYER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

NOTA: Los objetivos de desarrollo sostenible están basados al Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027 del actual PDOT vigente 2023-2027

INFORME TÉCNICO N°001- DP-GADCG-2025
DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE REFORMA
PRESUPUESTARIA EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL
2025

Guaranda 06 de Agosto de 2025

1. ANTECEDENTES:

Con Memorando No. OPP-GADCG-RPSC-2025-001, el Ing. Fernando Rea Director de Obras Públicas Municipales, solicita que al amparado en el Art. 256 del COOTAD y numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP 18, numeral 4 de la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS, solicita realizar el informe de la afectación de la reforma en la planificación institucional.

2. JUSTIFICACIÓN:

El presente informe técnico tiene la finalidad de analizar las afectaciones de la modificación presupuestaria solicitada en la planificación institucional, conforme el contenido en el Memorando No. OPP-GADCG-RPSC-2025-001 de fecha 6 de agosto del 2025. La modificación presupuestaria se fundamenta en la necesidad incrementar el presupuesto para la colocación de la carpeta asfáltica y doble riego asfáltico en algunos sectores del Cantón Guaranda de la provincia bolívar y varias obras de infraestructura en diversos sectores del Cantón Guaranda (Grupos Prioritarios)

3. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 241.- "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados."

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art.5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación. –



La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art.105.- Modificaciones Presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS 200-02 Administración estratégica

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de

concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (diciembre 2024).

2.3 NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO / 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Traspasos

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

4. ANALISIS: La distribución de montos en actividades planificadas presupuestadas se ve reflejada en el Plan Operativo Anual (POA), que fue puesto a consideración del Concejo Cantonal como anexo del proyecto de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA. Dicho instrumento normativo fue aprobado en dos sesiones una ordinaria de fecha 3 de diciembre del 2024 y sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre del 2024 en el cual, en el POA 2025 de la Dirección de Obras Públicas, consta la siguiente estructura programática de las actividades afectadas en el traspaso de crédito propuesto:

Dentro de las razones que justifican la necesidad de incremento, Analizada la situación actual de la infraestructura vial del cantón, se determina que existe deficiencias y necesidades estableciéndose que el 95% de la vialidad requiere una atención urgente, se propone soluciones técnicas que mejoren la movilidad, la seguridad y la eficiencia del transporte en la zona.

El primer requerimiento se ubica al Nor-Oeste de la parroquia granujo, Joyocoto de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, con necesidades de conectividad vial, seguridad y mejora de la calidad de vida de sus moradores, su capa de rodadura es a nivel de lastre el 100%, se beneficiará a 1500 habitantes

De acuerdo a estas condiciones y a los cuadros expuestos, el traspaso de crédito propuesto en el cuadro 2, cuyo fin es incrementar el presupuesto de la partida presupuestaria 311.75.01.05 (COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA Y DOBLE RIEGO ASFALTICO EN ALGUNOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLIVAR por un valor de \$ 689,440.39 y la partida presupuestaria No 311.75.01.01(VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA por un valor de \$ 231.916,41 con un TOTAL de \$ 921,356.80 DOLARES

5. CONCLUSIÓN:

De conformidad a la información analizada en este informe, se concluye que la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Obras Públicas, permite el uso de recursos presupuestarios no utilizados pero que pueden ser mejor aprovechados en concreción de metas planificadas en áreas importantes para la elaboración de proyectos de infraestructura y ordenamiento territorial.

6. RECOMENDACIÓN:

La presente reforma presupuestaria cuenta con respaldo financiero sólido y está debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y operativo.

Se asegura la plena alineación con los objetivos estratégicos institucionales, y de acuerdo al plan de trabajo de la autoridad.

La incorporación de las nuevas actividades en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 fortalece la planificación integral y garantiza la coherencia entre la programación y la ejecución presupuestaria.

Por lo señalado, se recomienda a la Dirección de Obras Públicas, dar fiel cumplimiento a lo programado, cumpliendo todas las normativas legales.

Atentamente



Arq. Rodrigo Goyes.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADCG

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS	INDICADOR DE META	OBJETIVO PDOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	Dirección/Coordinación	CODIGO DIRECCION	NOMBRE DEL PROYECTO DE	Actividad	Beneficiarios	Grupo de gasto	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Planificado	Codificado	PROGRAMACION CAUTIVA	
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales - ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	Índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales - ICO-	3. Mejorar la infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones para garantizar la conectividad, movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos de calidad. Priorizar la dotación de equipamientos públicos eficientes en áreas clave como salud, educación, deporte y recreación, que respondan a las necesidades del crecimiento poblacional y desarrollo territorial.	Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población	OBRAS PÚBLICAS	361	Colocación de la carpeta asfáltica y doble riego asfáltico en algunos sectores del Cantón Guaranda de la Provincia Bolívar	Colocar carpeta asfáltica y doble riego asfáltico en algunos sectores del Cantón Guaranda	Cantón Guaranda	75	75.01.05	Transporte y Vías	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 56.666,67	\$ 56.666,67

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS	INDICADOR DE META	OBJETIVO PDOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	Dirección/Coordinación	CODIGO DIRECCION	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Actividad	Beneficiarios	Grupo de gasto	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Planificado
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales - ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	Índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales - ICO-	3. Mejorar la infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones para garantizar la conectividad, movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos de calidad. Priorizar la dotación de equipamientos públicos eficientes en áreas clave como salud, educación, deporte y recreación, que respondan a las necesidades del crecimiento poblacional y desarrollo territorial.	Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población	OBRAS PÚBLICAS	361	Varias obras de infraestructura en diversos sectores del Cantón Guaranda	Realizar trabajos de infraestructura en diversos sectores del Cantón Guaranda	Cantón Guaranda	75	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 14.800,00

La Dirección de Obras Publicas mediante memorando No OPP-GADCG-RPSC-2025-001, da a conocer la necesidad de realizar una reforma presupuestaria mediante traspaso de crédito cuya propuesta se resume en la siguiente tabla:

Cuadro 2: Propuesta de reforma mediante traspaso de crédito



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

OBJETIVO PDOT	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO PLANIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	META PROPUES TA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PROGRAMACION PLANIFICADA CUATRIMESTRE				PROGRAMACION REFORMADA/REPROGRAMADA CUATRIMESTRE				OBSERVACIÓN
					CÓDIGO							1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL	
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	ALCALDIA, CONCEJO Y SECRETARIA GENERAL	Adquisición de mobiliario para Alcaldía, Concejo y Secretaría General	Adquisición de mobiliario para Alcaldía, Concejo y Secretaría General	111.840103	Mobiliarios	\$ 5.000,00	\$ 4.990,00		100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelos de administracion eficiente, agil y trasparante generando espacios de participacion ciudadana, logrando mantener una comunicacion en territorio con nuestros habitantes	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adquisición de bienes artísticos culturales	Adquirir bienes artísticos culturales	113.840108	Bienes Artísticos y Culturales	\$ 100,00	\$ 90,00		100%	\$ 10,00	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelos de administracion eficiente, agil y trasparante generando espacios de participacion ciudadana, logrando mantener una comunicacion en territorio con nuestros habitantes	PROCURADURÍA SÍNDICA	Adquisición de mobiliario para Procuraduría Síndica	Adquirir mobiliario para Procuraduría Síndica	114.840103	Mobiliarios	\$ 100,00	\$ 90,00		100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	TALENTO HUMANO	Subrogación de personal	Elaboración de planillas de pago de subrogación de funciones	115.510512	Subrogacion	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00		100%	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 1.000,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	TALENTO HUMANO	Adquisición de mobiliario para las oficinas de la Dirección de Talento Humano	Adquirir mobiliario para las oficinas de la Dirección de Talento Humano	115.840103	Mobiliarios	\$ 2.500,00	\$ 2.490,00		100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	TALENTO HUMANO	Adquisición de maquinarias y equipos para la Dirección de Talento Humano	Adquirir maquinarias y equipos para ser utilizado en la Dirección de Talento Humano	115.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 2.500,00	\$ 2.490,00		100%	\$ 10,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN FINANCIERA	Labores Administrativos y gestión financiera	Ejecutar labores de control previo, así como la elaboración de registros presupuestarios, contables y de recaudación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas actividades se llevarán a cabo en períodos de alta afluencia de procesos de pago y concurrencia de usuarios, garantizando la eficiencia y efectividad en la gestión administrativa	120.510513	Encargos	\$ 1.800,00	\$ 1.790,00		100%	\$ 10,00	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 1.800,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN FINANCIERA	Movilización fuera de la ciudad en gestión institucional	Fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Guaranda mediante la optimización de procesos y la mejora continua en la gestión institucional	120.530301	Pasajes al interior	\$ 200,00	\$ 190,00		100%	\$ 10,00	\$ 66,67	\$ 66,67	\$ 66,67	\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN FINANCIERA	Viático y subsistencias a servidores en gestión institucional, furea de ciudad, por mas de un día	Definir políticas claras que regule el otorgamiento y uso de viáticos y subsistencias, asegurando transparencia y equidad	120.530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1.200,00	\$ 1.190,00		100%	\$ 10,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 1.200,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN FINANCIERA	Accesorios para Equipos, sistemas informáticos	Mantener los equipos Informaticos con todos los repuestos accesorios correspondientes	120.530813	Repuestos y Accesorios	\$ 400,00	\$ 390,00		100%	\$ 10,00	\$ 133,33	\$ 133,33	\$ 133,33	\$ 400,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz

8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN FINANCIERA	Dotación de mobiliarios en las dependencias de la Dirección Financiera	Adquisición de Mobiliario para el Área Financiera	120.840103	Mobiliarios	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN FINANCIERA	Dotación de maquinarias y equipos en las dependencias del área financiera	Adquisición de Maquinaria y Equipo para el Área Financiera	120.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 50,00	\$ 40,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
3. Mejorar la infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones para garantizar la conectividad, movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos de calidad. Priorizar la dotación de equipamientos públicos eficientes en áreas claves como salud, educación, deporte y recreación, que respondan a las necesidades del crecimiento poblacional y desarrollo territorial.	Mejorar la conectividad cantonal, a través del mejoramiento de la infraestructura vial optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte, promover la dotación de redes de interconexión energética, redes y sistemas de telecomunicaciones e internet.	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Energía Eléctrica	Pago de servicios básicos de instalaciones municipales	1201.530104	Energía Eléctrica	\$ 1.500,00	\$ 233,72			100%	\$ 1.266,28	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.266,28	\$ 1.266,28	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Adquisición de Mobiliario para el Registro de la Propiedad	Adquirir mobiliario para el Registro de la Propiedad	1201.840103	Mobiliarios	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Adquisición de maquinarias y equipos para el Registro de la Propiedad	Adquirir maquinarias y equipos para el Registro de la Propiedad	1201.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 4.000,00	\$ 3.990,00			100%	\$ 10,00	\$ 1.333,33	\$ 1.333,33	\$ 1.333,33	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	Adquisición de Mobiliario para el Departamento de Justicia, Policía y Vigilancia	Adquirir mobiliario para el Departamento de Justicia, Policía y Vigilancia	130.840103	Mobiliarios	\$ 100,00	\$ 90,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	Adquisición de maquinarias y equipos para el Departamento de Justicia, Policía y Vigilancia	Adquirir maquinarias y equipos para el Departamento de Justicia, Policía y Vigilancia	130.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 2.500,00	\$ 2.490,00			100%	\$ 10,00	\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
7. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Pago de horas extras y suplementarias	211.710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 5.000,00	\$ 4.990,00			100%	\$ 10,00	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Subrogación de personal	Subrogación de personal	211.710512	Subrogacion	\$ 1.000,00	\$ 600,00			100%	\$ 400,00	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 400,00	\$ 400,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
7. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Compensación por vacaciones no gozadas	Pago de compensación por vacaciones no gozadas	211.710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 1.500,00	\$ 247,77			100%	\$ 1.252,23	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.252,23	\$ 1.252,23	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Evento artístico, cultural gastronómico, turístico denominado: Feria gastronómica y emprendimiento para el fomento de la identidad cultural, tradición y el desarrollo económico de Guaranda. (Comercio Justo)	Contratación de servicios para la producción y puesta en escena del evento artístico, cultural gastronómico, turístico denominado feria gastronómica y emprendimiento para el fomento de la identidad cultural, tradición y el desarrollo económico de Guaranda. (Comercio Justo)	211.730249	Eventos Públicos Promocionales	\$ 8.000,00	\$ 6.000,00			100%	\$ 2.000,00	\$ 2.666,67	\$ 2.666,67	\$ 2.666,67	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz

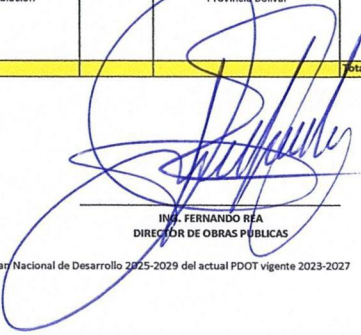
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Fortalecimiento del sistema de amplificación del GADC-Guaranda	Adquisición de materiales, equipos y suministros para la implementación del sistema de amplificación del GADC- Guaranda	211.730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Balcas	\$ 2.500,00	\$ 1.990,00			100%	\$ 510,00	\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 510,00	\$ 510,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Adquisición de mobiliario para la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	Adquisición de mobiliarios para la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	211.840103	Mobiliarios	\$ 3.000,00	\$ 2.990,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Fortalecimiento del sistema de amplificación del GADC-Guaranda	Adquisición de equipos de sonidos para la implementación de equipos de audio para el fortalecimiento del sistema de amplificación del GADC- Guaranda	211.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00			100%	\$ -	\$ 2.666,67	\$ 2.666,67	\$ 2.666,67	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Bienes publicitarios y carpas para la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	Adquisición de bienes publicitarios y carpas para la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social	211.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00			100%	\$ -	\$ 666,67	\$ 666,67	\$ 666,67	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Maquinarias y Equipos Años Anteriores	Maquinarias y Equipos Años Anteriores	211.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			100%	\$ -	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Años Anteriores	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Años Anteriores	211.840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Años Anteriores	\$ 175,65	\$ 175,65			100%	\$ -	\$ 58,55	\$ 58,55	\$ 58,55	\$ 175,65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Subrogación de personal	Subrogación de personal	212.710512	Subrogacion	\$ 1.000,00	\$ 800,00			100%	\$ 200,00	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
7. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Compensación por vacaciones no gozadas	Pago de compensación por vacaciones no gozadas	212.710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ 10,00	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Mejoramiento de la difusión de la comunicación del GAD-CG	Mejorar la difusión de la comunicación del GAD-CG	212.730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocoplado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carmetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 10.186,25	\$ 1.913,25			100%	\$ 8.273,00	\$ 3.395,42	\$ 3.395,42	\$ 3.395,42	\$ 10.186,25	\$ -	\$ -	\$ 8.273,00	\$ 8.273,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Manejo y difusión de la marca Guaranda Ciudad	Contratación de servicios para manejo de la marca Guaranda Ciudad	212.730207	Difusión, Información y Publicidad	\$ 15.000,00	\$ 7.000,00			100%	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Juanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz

8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Difusión, Información y Publicidad Años Anteriores	Difusión, Información y Publicidad Años Anteriores	212.730207	Difusión, Información y Publicidad	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00			100%	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 3.600,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Pasajes al Interior	Cubrir pasajes del personal al Interior del país	212.730301	Pasajes al Interior	\$ 100,00	\$ 90,00			100%	\$ 10,00	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Viáticos y subsistencias en el interior	Viáticos y subsistencias en el Interior	212.730303	Viáticos y subsistencias en el Interior	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ 10,00	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Contratación del servicio de capacitaciones para el personal de la DIRCOM	Contratar servicio de capacitaciones al personal para mayor rendimiento en la DIRCOM	212.730612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 100,00	\$ 90,00			100%	\$ 10,00	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Adquisición de repuestos y accesorios para la DIRCOM	Adquirir repuestos y accesorios para la DIRCOM	212.730813	Repuestos y Accesorios	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ 10,00	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general	Adquirir insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general	212.730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento General	\$ 6.000,00	\$ 5.990,00			100%	\$ 10,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Adquisición de mobiliario para la DIRCOM	Adquirir mobiliario para la DIRCOM	212.840103	Mobiliarios	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ 10,00	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Adquisición de Maquinaria y Equipos para la DIRCOM	Adquirir Maquinaria y Equipos para la DIRCOM	212.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 500,00	\$ 490,00			100%	\$ 10,00	\$ 166,67	\$ 166,67	\$ 166,67	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos	Adquirir equipos, sistemas y paquetes Informáticos	212.840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 100,00	\$ 90,00			100%	\$ 10,00	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 33,33	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
1. Conservar y restaurar los ecosistemas naturales y recursos hídricos, promoviendo prácticas comunitarias para la sostenibilidad ambiental.	Contribuir hacia la construcción de ciudadanos responsables con la madre naturaleza, ambiente, ciudad limpia y ecológica.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Adquisición de mobiliario para la Dirección de Gestión Ambiental	Adquirir mobiliario para la Dirección de Gestión Ambiental y sus diferentes áreas	320.840103	Mobiliarios	\$ 500,00	\$ 490,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
1. Conservar y restaurar los ecosistemas naturales y recursos hídricos, promoviendo prácticas comunitarias para la sostenibilidad ambiental.	Contribuir hacia la construcción de ciudadanos responsables con la madre naturaleza, ambiente, ciudad limpia y ecológica.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Adquisición de Maquinaria y Equipos para la Dirección de Gestión Ambiental	Adquirir Maquinaria y Equipos para la Dirección de Gestión Ambiental	320.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 15.000,00	\$ 14.990,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
1. Conservar y restaurar los ecosistemas naturales y recursos hídricos, promoviendo prácticas comunitarias para la sostenibilidad ambiental.	Contribuir hacia la construcción de ciudadanos responsables con la madre naturaleza, ambiente, ciudad limpia y ecológica.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Vehículos Años Anteriores	Vehículos Años Anteriores	320.840105	Vehículos	\$ 142.000,00	\$ 142.000,00			100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142.000,00	\$ 142.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz

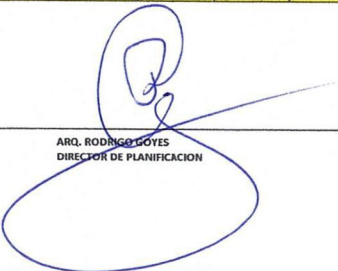
1. Conservar y restaurar los ecosistemas naturales y recursos hídricos, promoviendo prácticas comunitarias para la sostenibilidad ambiental.	Contribuir hacia la construcción de ciudadanos responsables con la madre naturaleza, ambiente, ciudad limpia y ecológica.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Adquisición de herramientas para las diferentes áreas de Gestión Ambiental	Adquirir herramientas para las diferentes áreas de Gestión Ambiental	320.840106	Herramientas	\$ 3.000,00	\$ 2.990,00			100%	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
1. Conservar y restaurar los ecosistemas naturales y recursos hídricos, promoviendo prácticas comunitarias para la sostenibilidad ambiental.	Contribuir hacia la construcción de ciudadanos responsables con la madre naturaleza, ambiente, ciudad limpia y ecológica.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Compra de Terrenos	Compra de terreno para la construcción del nuevo camal y plaza de animales del GADC Guaranda	320.840201	Terrenos (Inmuebles)	\$ 150.000,00	\$ 100.000,00			100%	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Adquisición de mobiliario para la UMTTSV	Adquirir mobiliario para la UMTTSV	340.840103	Mobiliarios	\$ 9.300,26	\$ 9.290,00			100%	\$ 10,26	\$ -	\$ 9.300,26	\$ -	\$ 9.300,26	\$ -	\$ -	\$ 10,26	\$ 10,26	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Adquisición de un equipo para señalización vial con adaptación a la camioneta para el GAD-CG	Adquirir equipo para señalización vial con adaptación a la camioneta	340.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00			100%	\$ -	\$ 11.666,67	\$ 11.666,67	\$ 11.666,67	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Maquinarias y Equipos Años Anteriores	Maquinarias y Equipos Años Anteriores	340.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00			100%	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Adquisición de controladores de tráfico para el control de las intersecciones semaforizadas	Adquirir controladores de tráfico para el control de las intersecciones semaforizadas	340.840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00			100%	\$ -	\$ 16.666,67	\$ 16.666,67	\$ 16.666,67	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de mobiliario para la Dirección de Obras Públicas	Adquirir mobiliario para la Dirección de Obras Públicas	361.840103	Mobiliarios	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de maquinarias y equipos para la Dirección de Obras Públicas	Adquirir maquinarias y equipos para la Dirección de Obras Públicas	361.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 1.000,00	\$ 990,00			100%	\$ 10,00	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de maquinaria pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	Adquirir maquinarias pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	361.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 210.000,00	\$ 209.990,00			100%	\$ 10,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$210.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Expropiación de terrenos	Realizar la expropiación de terrenos para infraestructura del GADC Guaranda	361.840301	Terrenos (Expropiación)	\$ 20.000,00	\$ 19.990,00			100%	\$ 10,00	\$ 6.666,67	\$ 6.666,67	\$ 6.666,67	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Adquisición de mobiliario para la Dirección de Planificación	Adquirir mobiliario para la Dirección de Planificación	362.840103	Mobiliarios	\$ 100,00	\$ 90,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
8. Implemetar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Adquisición de maquinarias y equipos para la Dirección de Planificación	Adquirir maquinarias y equipos para la Dirección de Planificación	362.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 100,00	\$ 90,00			100%	\$ 10,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 10,00	Disminucion para asfalto de las comunidades en la parroquia Euanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz

8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	CARNAVAL DE GUARANDA	CARNAVAL DE GUARANDA	Valores por contratación de Guaranda	510.530205	CARNAVAL DE GUARANDA	\$ 500.000,00	\$ 25.990,00	100%	\$ 474.010,00	\$ 166.666,67	\$ 166.666,67	\$ 166.666,67	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 474.010,00	\$ 474.010,00	Disminución para asfalto de las comunidades en la parroquia Buanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz
3. Mejorar la infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones para garantizar la conectividad, movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos de calidad. Priorizar la dotación de equipamientos públicos eficientes en áreas clave como salud, educación, deporte y recreación, que respondan a las necesidades del crecimiento poblacional y desarrollo territorial.	Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda	Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda	361.750501	Obras de Infraestructura	\$ -	\$ 62.964,21	100%	\$ 62.964,21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.964,21	\$ 62.964,21	Creación de línea POA para ejecución de proyecto
3. Mejorar la infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones para garantizar la conectividad, movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos de calidad. Priorizar la dotación de equipamientos públicos eficientes en áreas clave como salud, educación, deporte y recreación, que respondan a las necesidades del crecimiento poblacional y desarrollo territorial.	Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda	Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda	361.730419	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	\$ -	\$ 168.952,20	100%	\$ 168.952,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 168.952,20	\$ 168.952,20	Creación de línea POA para ejecución de proyecto
4. Asegurar la atención a grupos prioritarios, garantizando el acceso equitativo a derechos fundamentales como salud, educación y vivienda. Combatir la violencia de género y promover la igualdad territorial y de oportunidades.	Atender a grupos de atención prioritaria y población vulnerable generando condiciones incluyentes para el ejercicio pleno de derechos con el fin de disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Proyecto Comidas Escolares "Niños con futuro"	Mejorar el estado nutricional de los niños y niñas del Cantón Guaranda, brindando una comida escolar diaria la cual contenga todos los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, conjuntamente con el convenio "Programa Mundial de Alimentos"	211.730216	Servicios de Voluntariado	\$ 118.916,41	\$ 118.916,41	100%	\$ -	\$ 39.638,80	\$ 39.638,80	\$ 39.638,80	\$ 118.916,41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminución Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda
6. Impulsar el crecimiento del sector agropecuario, garantizando la seguridad alimentaria y precios justos. Fomentar actividades productivas que integren la economía popular y solidaria, con énfasis en la soberanía alimentaria.	Fortalecer el desarrollo productivo, sostenible y sustentable de nuestro cantón y sus parroquias mediante el fortalecimiento de la cadena productiva que permita la integración y la dinamización de la economía popular y solidaria garantizando la seguridad y la soberanía alimentaria con un precio justo.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Fortalecimiento Organizativo Comunitario en el eje de Acuacultura y Pesca para el desarrollo inclusivo y sostenible en comunidades Rurales marginadas del Cantón Guaranda: Primera etapa	Adquisición de insumos, alimentos, medicinas, y especies acuáticas para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento Organizativo Comunitario en el eje de Acuacultura y Pesca para el desarrollo inclusivo y sostenible en comunidades Rurales marginadas del Cantón Guaranda: Primera etapa	211.730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	100%	\$ -	\$ 4.333,33	\$ 4.333,33	\$ 4.333,33	\$ 13.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminución Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda
4. Asegurar la atención a grupos prioritarios, garantizando el acceso equitativo a derechos fundamentales como salud, educación y vivienda. Combatir la violencia de género y promover la igualdad territorial y de oportunidades.	Atender a grupos de atención prioritaria y población vulnerable generando condiciones incluyentes para el ejercicio pleno de derechos con el fin de disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Eventos Deportivos para Promover la Inclusión Social y el Bienestar Integral de Niños, Jóvenes, Mujeres y Adultos Mayores en Situación de Vulnerabilidad en el Cantón Guaranda	Adquisición de Implementos deportivos para la ejecución del proyecto "Eventos Deportivos para Promover la Inclusión Social y el Bienestar Integral de Niños, Jóvenes, Mujeres y Adultos Mayores en Situación de Vulnerabilidad en el Cantón Guaranda"	211.731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	100%	\$ -	\$ 3.333,33	\$ 3.333,33	\$ 3.333,33	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminución Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Fortalecimiento al programa "Consejo Cantonal de Protección de Derechos"	Generar políticas públicas que mitigue al ser humano	211.780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	\$ 60.000,00	\$ 50.000,00	100%	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	Disminución Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda
8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.	Atender las capacidades institucionales construyendo un modelo de administración eficiente, ágil y transparente generando espacios de participación ciudadana, logrando mantener una comunicación en territorio con nuestros habitantes.	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	Talleres de ensamble de instrumentos andinos para niños y niñas del sector urbano y rural de bajos recursos económicos del Cantón Guaranda	Adquisición de instrumentos andinos para la ejecución del proyecto "Ensamble de instrumentos andinos para niños y niñas del sector urbano y rural de bajos recursos económicos del Cantón Guaranda"	211.840104	Maquinarias y Equipos	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	100%	\$ -	\$ 3.333,33	\$ 3.333,33	\$ 3.333,33	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminución Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda
3. Mejorar la infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones para garantizar la conectividad, movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos de calidad. Priorizar la dotación de equipamientos públicos eficientes en áreas clave como salud, educación, deporte y recreación, que respondan a las necesidades del crecimiento poblacional y desarrollo	Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Construcción de la primera fase del Centro Gerontológico Municipal del GADC Guaranda	Construir la primera fase del Centro Gerontológico Municipal	361.750501	Obras de Infraestructura	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	100%	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Disminución Adecantamiento de la ex escuela Gustavo Lemos e implementación de equipamiento recreativo para niños y adultos mayores del Cantón Guaranda

3. Mejorar la infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones para garantizar la conectividad, movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos de calidad. Priorizar la dotación de equipamientos públicos eficientes en áreas clave como salud, educación, deporte y recreación, que respondan a las necesidades del crecimiento poblacional y desarrollo	Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Colocación de la carpeta asfáltica y doble riego asfáltico en algunos sectores del Cantón Guaranda de la Provincia Bolívar	Colocar carpeta asfáltica y riego asfáltico en algunos sectores del Cantón Guaranda	361.750105	Transporte y Vías	\$ 100,00		\$ 691.440,39	100%	\$ 691.540,39	\$ -	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 691.540,39	\$ 691.540,39	Incremento de valor para ejecución de proyecto
Total Reforma							1.480.728,57	923.356,80	923.356,80	100,00	1.480.728,57							1.480.728,57		


ING. FERNANDO REA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

NOTA: Los objetivos de desarrollo sostenible están basados al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 del actual PDOT vigente 2023-2027


Elaborado Por: ARQ. RODRIGO LOYES
Cargo: DIRECTOR DE PLANIFICACION

Oficio N° 0117-OP-GADCG-2025
Guaranda, 06 de agosto 2025

Doctor
Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
Presente

En atención al Memorando N° 1763-IY-A-GADCG-2025 y en base a la necesidad institucional existente, adjunto al presente sírvase encontrar Solicitud N° OP-GADCG-RPSC-2025-014 la cual contiene el Informe Técnico de Justificación de Reforma Presupuestaria Interna por Traspaso; correspondiente a los siguientes proyectos:

- **COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA Y DOBLE RIEGO ASFALTICO EN ALGUNOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLIVAR.**
- **ADECENTAMIENTO DE LA EX ESCUELA GUSTAVO LEMOS E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA.**

Por lo que solicito a su Autoridad, la aprobación respectiva y disponer a la Dirección Financiera, realice el análisis y traspaso de recursos de manera oportuna.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ing. Luis Fernando Rea
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
LFR/m

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS

INFORME Nro.	OP-GADCG-RPSC-2025-001		
	DETALLE DE INFORME		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		
PROGRAMA:	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
PROYECTO:	<ul style="list-style-type: none"> • COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA Y DOBLE RIEGO ASFALTICO EN ALGUNOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLIVAR • ADECENTAMIENTO DE LA EX ESCUELA GUSTAVO LEMOS E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA. 		
Tipo de Reforma	SUPLEMENTO DE CREDITOS: EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () SUPLEMENTO DE CREDITOS: EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) (X)		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN (X) CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	SALDOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - VALORES		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI (X) NO ()	TOTAL DE PRESUPUESTO REFORMADO	923,356.80
Fecha de Solicitud:	06 agosto del 2025		

Amparado en los Art. 255 y 256 del COOTAD que expresa sobre la reforma presupuestaria indica que “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos...” por lo que la Dirección de Obras Publicas pone en consideración la presente reforma por suplemento de crédito

1. ANTECEDENTES

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, realizada el 09 de diciembre del 2024, a las 10 horas, de conformidad con lo previsto en los artículos 82, 226, 227, 280

y 286 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 literal a) y g), art. 69 literal g), art. 244, art 245, art 249, y art.322 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, Art. 34 inciso ultimo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas y, en concordancia con el artículo 62 inciso segundo, artículo 64 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y al haberse cumplido con el procedimiento establecido, mediante Resolución No. 087-SC-GADCG-2024 RESUELVE: aprobar, con siete (7) votos a favor, en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico para el ejercicio Fiscal del año 2025, la Dirección de Planificación, remite el POA.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda es la encargada de planear, dirigir y coordinar el programa de obras públicas y demás inversiones sobre la materia, en beneficio del cantón, estableciendo prioridades y de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.

Son funciones y competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, entre otras: (COOTAD Artículo 54.- Funciones.-) *"a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;... (COOTAD Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;..."*

Dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección de Obras Publicas existe la partida N° 75.01.05 TRANSPORTE Y VÍAS.

Dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección de Obras Publicas existe la partida N° 75.05.01 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

Las necesidades imperiosas de las comunidades y grupos de atención prioritaria establecen obras fundamentales para el desarrollo económico y social de una región, es así como la intervención de las vías, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz con doble tratamiento bituminoso y el asfalto y doble tratamiento bituminoso del sector urbano de Joyocoto al Indio Guaranga, permitirá una mejor conectividad, reducción de costos de transporte y tiempos de viaje, así como obras para grupos prioritarios que general acciones que se

enfocan en sensibilización comunitaria, formación de líderes, capacitación y acceso a servicios de salud, educación y empleo.

La presente reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, requiere la aprobación por parte del Pleno del Concejo Cantonal, conforme a lo establecido en el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece la competencia exclusiva del Concejo para autorizar reformas presupuestarias que impliquen suplementos de crédito.

El artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) define las modificaciones presupuestarias como cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado, que pueden implicar variaciones en el monto, destino, naturaleza económica, fuente de financiamiento u otros componentes del presupuesto. Estas modificaciones requieren reprogramación de la ejecución presupuestaria cuando afectan la programación inicialmente establecida.

El artículo 217 del COOTAD establece el principio de unidad presupuestaria que rige la administración financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), bajo el cual:

- Todos los ingresos deben concentrarse en un fondo único, promoviendo transparencia y control ciudadano.
- Se minimizan riesgos de desvío o uso indebido de recursos públicos.
- El GAD puede reasignar recursos en función de prioridades institucionales, siempre que las reformas presupuestarias estén técnicamente justificadas y cumplan con la normativa vigente.

Mediante Memorando N° 1763-IY-A-GADCG-2025, el Dr. Ini Yumbay, Alcalde del Cantón Guaranda, en atención a los requerimientos presentados por comunidades, grupos sociales y grupos de atención prioritaria del cantón, remite la documentación de saldos no ejecutados y justificación técnica entregada por las direcciones y unidades administrativas del GADC Guaranda, con el fin de avanzar en la planificación y ejecución de obras prioritarias.

En este marco legal, y ante la necesidad de atender nuevos requerimientos institucionales prioritarios que no fueron contemplados en el presupuesto inicial, se somete a consideración del Concejo Cantonal la presente reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito.

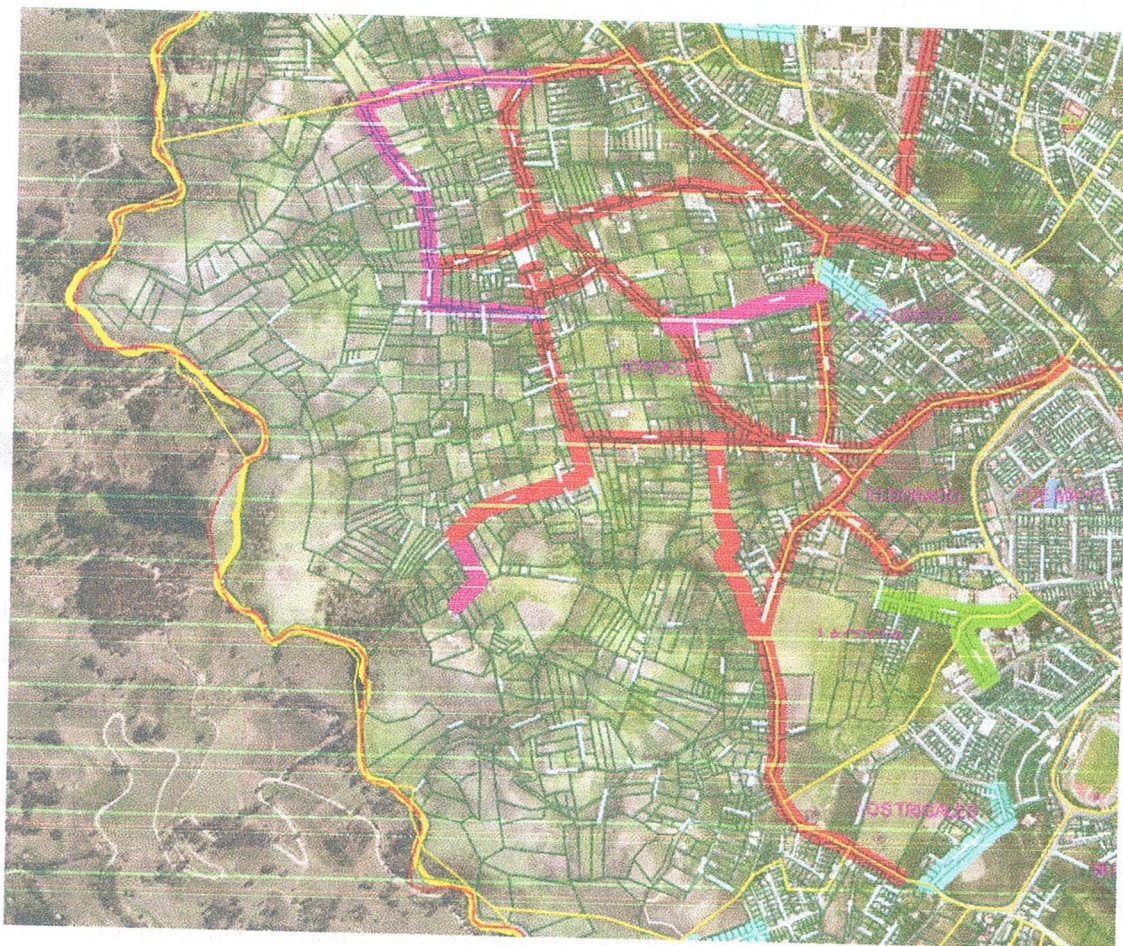
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Guaranda se encuentra rodeada por carreteras de tercer orden, a lo que se refiere a la conectividad inter parroquial, adicionalmente el 95% de las zonas de expansión urbana es a nivel de lastre.

Analizada la situación actual de la infraestructura vial del cantón, se determina que existe deficiencias y necesidades estableciéndose que el 95% de la vialidad

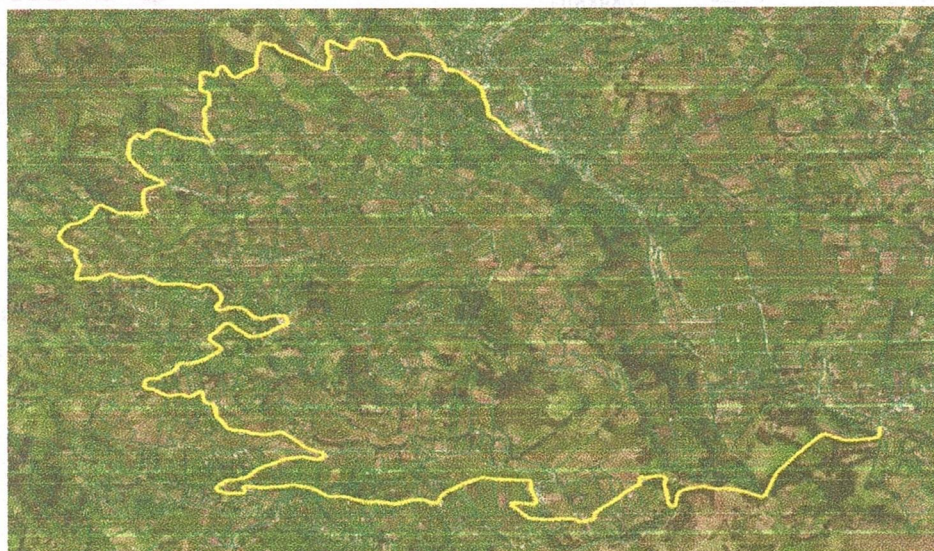
requiere una atención urgente, se propone soluciones técnicas que mejoren la movilidad, la seguridad y la eficiencia del transporte en la zona.

El primer requerimiento se ubica al Nor-Oeste de la parroquia granujo, Joyocoto de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, con necesidades de conectividad vial, seguridad y mejora de la calidad de vida de sus moradores, su capa de rodadura es a nivel de lastre el 100%, se beneficiará a 1500 habitantes



Mapa vial de Joyocoto

El segundo requerimiento se ubica de igual forma al Nor-Oeste de la parroquia Guanujo, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz, se considera un anillo vial que atraviesa comunidades el cual su nivel de capa de rodadura está a nivel de lastre, que beneficiara a 3500 habitantes.



Con esta intervención vial en las dos redes viales se impulsa el desarrollo integral principalmente en los siguientes componentes:

- **Beneficio Técnico**

Superficie pavimentada, drenaje pluvial adecuado, menor desgaste de vehículos, mantenimiento futuro reducido y mayor durabilidad de la infraestructura.

- **Mejora de la movilidad:**

La construcción de las nuevas vías o la rehabilitación de las existentes permite descongestionar el tráfico, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando la eficiencia del transporte público y privado.

- **Aumento de la seguridad vial:**

Una vía bien planificada y construida, con señalización adecuada y elementos de seguridad como aceras y ciclovías, puede disminuir los accidentes de tráfico, protegiendo a peatones, ciclistas y conductores.

- **Desarrollo económico:**

Una infraestructura vial eficiente facilita el transporte de mercancías, promueve la actividad comercial y atrae inversiones, lo que impulsa el crecimiento económico de la zona.

- **Conexión urbana y Rural:**

La construcción de vías urbanas y rurales, permite conectar diferentes zonas de la ciudad, mejorando la accesibilidad a servicios como hospitales, escuelas y zonas de comercio, así como a otras áreas de interés.

- **Mejora de la calidad de vida:**



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1894 y García Moreno

Una infraestructura vial adecuada contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al reducir el estrés causado por el tráfico, mejorar el acceso a servicios y fomentar la movilidad sostenible.

- **Planificación y diseño:**

La construcción de una vía urbana y rural, implica una planificación rigurosa que incluye estudios de tráfico, análisis topográficos, diseño de la estructura de la vía (subbase, base y pavimento), así como la integración de elementos como aceras y señalización.

- **Impacto ambiental:**

Es importante considerar el impacto ambiental de la construcción de vías, implementando medidas para minimizar la deforestación, la contaminación del agua y del aire, así como el ruido.

-
- La adecuación de instalaciones para la rehabilitación para niños y adultos mayores en Guaranda radica en la necesidad de abordar la creciente demanda de servicios de rehabilitación en la zona, considerando el envejecimiento de la población y la presencia de condiciones que requieren atención especializada. Este tipo de centro mejoraría la calidad de vida de estos grupos poblacionales, promoviendo su independencia funcional y participación social.

Necesidad insatisfecha:

- **Envejecimiento poblacional:**

Guaranda, al igual que otras regiones, experimenta un aumento en la proporción de adultos mayores, quienes pueden requerir servicios de rehabilitación para mantener su funcionalidad y autonomía.

- **Condiciones prevalentes:**

Existe una alta incidencia de enfermedades crónicas (cardiovasculares, diabetes, etc.) y condiciones discapacitantes que pueden beneficiarse de programas de rehabilitación.

- **Limitaciones en la atención actual:**

Es posible que los centros de salud existentes no cuenten con la infraestructura o el personal especializado para atender las necesidades de rehabilitación de estos grupos.

- **Falta de espacios accesibles:**

La falta de centros con instalaciones adecuadas y adaptadas para personas con movilidad reducida o discapacidad limita el acceso a la rehabilitación.

Beneficios de la rehabilitación:

- Mejora de la funcionalidad:

La rehabilitación busca recuperar, mantener o mejorar la capacidad funcional de las personas, permitiéndoles realizar actividades diarias con mayor independencia.

- Prevención de complicaciones:

Un programa de rehabilitación adecuado puede ayudar a prevenir complicaciones asociadas a enfermedades crónicas y reducir la progresión de discapacidades.

- Promoción de la salud mental:

La rehabilitación no solo se enfoca en la esfera física, sino también en la psicológica y cognitiva, contribuyendo a un mejor bienestar general.

- Inclusión social:

Facilitar la reintegración social de grupos prioritarios, promoviendo su participación en actividades comunitarias y familiares.

- Calidad de vida:

Al mejorar la funcionalidad y la independencia, la rehabilitación impacta positivamente en la calidad de vida de los usuarios, permitiéndoles disfrutar de una mayor autonomía y bienestar.

Componentes clave de un centro de rehabilitación:

- Personal calificado:

Contar con fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, psicólogos, entre otros profesionales, para ofrecer una atención integral.

- Equipamiento adecuado:

Disponer de espacios y equipos especializados para la rehabilitación física, cognitiva y psicológica.

- Programas personalizados:

Diseñar planes de tratamiento adaptados a las necesidades individuales de cada usuario, considerando su edad, condición y objetivos.

- Enfoque comunitario:

Fomentar la participación de la familia y la comunidad en el proceso de rehabilitación.

Impacto en Guaranda:

- Desarrollo local:

Generar empleo, atraer inversión y contribuir al desarrollo económico de la zona.

- Bienestar social:

Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos prioritarios, impacta positivamente en el bienestar general de la comunidad.

- Imagen positiva:

Mejorar la imagen de Guaranda como una ciudad preocupada por el bienestar de grupos de atención prioritaria.

La reforma presupuestaria responde a la necesidad de incorporar actividades **no contempladas en el POA ni en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025**, que resultan fundamentales para fortalecer la gestión administrativa, optimizar procesos internos y garantizar la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía.

3. DETALLE DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA SOLICITADA

- **Monto total requerido: USD 923,356.80**
- **Fuente de financiamiento:** Recursos de los saldos que las diferentes direcciones han puesto a disposición para estas obras; Direcciones que están conformando los: Servicios Generales, Servicios Comunales, Servicios Sociales y Servicios de Gastos comunes de la Entidad.

La presente reforma presupuestaria se gestiona bajo la modalidad de suplemento de crédito, con el objetivo de incorporar asignaciones específicas destinadas a la ejecución de procesos prioritarios en la Dirección de Obras Públicas Municipales. Estas asignaciones no fueron contempladas en la programación inicial del Plan Operativo Anual (POA) 2025 ni en el presupuesto aprobado, pero resultan indispensables para el cumplimiento eficiente ante el requerimiento de los grupos sociales del cantón.

El desglose por grupo y objeto del gasto se detalla en el anexo técnico, elaborado conforme al Clasificador Presupuestario vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y corresponde a la ejecución de los siguientes proyectos:

- **COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DOBLE RIEGO ASFALTICO EN ALGUNOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLIVAR.**

Presupuesto Referencial: USD. 1'278,454.25

Partida Presupuestaria: TRANSPORTE Y VÍAS.

Reforma Presupuestaria Externa (requiere aprobación Concejo Municipal): USD. 691,440.39

Reforma Presupuestaria Interna (en trámite): USD. 587,013.86

• **ADECENTAMIENTO DE LA EX ESCUELA GUSTAVO LEMOS E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA.**

Presupuesto Referencial: USD. 231,916.41.

750105 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - USD. 62,964.21.

730419 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPROTIVOS – USD. 168,952.20. **(CREACION DE PARTIDA)**

Reforma Presupuestaria Externa (requiere aprobación Concejo Municipal): USD. 231,916.41.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA				
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				
MATRIZ DE REFORMA PRESUPUESTARIA GASTO DE TRASPASOS DE CREDITOS				
CODIGO DE DIRECCION	PROGRAMA	PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCION
361	75.01.05	TRANSPORTES Y VIA	691,440.39	
111	840103	MOBILIARIOS		4,990.00
113	840108	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES		90.00
114	840103	MOBILIARIOS		90.00
115	510512	SUBROGACION		1,000.00
115	840103	MOBILIARIOS		2,490.00
115	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,490.00
120	510513	ENCARGOS		1,790.00
120	530301	PASAJES AL INTERIOR		190.00
120	530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1,190.00
120	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS		390.00
120	840103	MOBILIARIOS		990.00
120	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		40.00
1201	530104	ENERGIA ELECTRICA		233.72
1201	840103	MOBILIARIOS		990.00
1201	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,990.00
130	840103	MOBILIARIOS		90.00
130	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,490.00
211	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		4,990.00
211	710512	SUBROGACION		600.00

211	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	247.77	✓
211	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	6,000.00	✓
211	730811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	1,990.00	✓
211	840103	MOBILIARIOS	2,990.00	✓
211	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,000.00	✓
211	840107	EQUIPOS, SIST Y PAQUETES AÑOS ANTERIORES	175.65	✓
212	710512	SUBROGACION	800.00	
212	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	990.00	
212	730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,913.25	
212	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	7,000.00	
212	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD AÑOS ANTERIORES	3,600.00	
212	730301	PASAJES AL INTERIOR	90.00	
212	730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	990.00	
212	730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	90.00	
212	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	990.00	
212	730824	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS TV	5,990.00	
212	840103	MOBILIARIOS	990.00	
212	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	490.00	
212	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	90.00	

320	840103	MOBILIARIOS		490.00
320	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		14,990.00
320	840105	VEHICULOS		142,000.00
320	840106	HERRAMIENTAS		2,990.00
320	840201	TERRENOS		100,000.00
340	840103	MOBILIARIOS		9,290.00
340	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		38,000.00
340	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		50,000.00
361	840103	MOBILIARIOS		990.00
361	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		990.00
361	840104	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GADCG		209,990.00
361	840301	TERRENOS		19,990.00
362	840103	MOBILIARIOS		90.00
362	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		90.00
510	530205	CARNAVAL DE GUARANDA		25,990.00
		Sub Totales=>		691,440.39
361	750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	62964.21	
361	730419	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS	168952.2	(CREACIÓN)
211	730216	SERVICIOS DE VOLUNTARIADO PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS		118,916.41 ✓
211	730823	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA		13,000.00 ✓
211	731408	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRI		10,000.00 ✓
211	780102	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON GUARANDA		50,000.00 ✓
211	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		10,000.00 ✓
361	750501	CONST. DE LA 1ERA FASE DEL CENTRO GERONTOLOGICO		30,000.00
		Sub Totales=>		231,916.41
Totales=>			923,356.80	923,356.80

El monto total de la reforma presupuestaria por suplemento de créditos asciende a USD 923.356,80. En consecuencia, se procederá con la respectiva reforma para la incorporación de estos recursos, garantizando que su ejecución se mantenga circunscrita a las direcciones y unidades operativas solicitantes, específicamente a la Dirección de Obras Públicas Municipales, sin afectar el presupuesto general asignado a otras direcciones o dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

4. REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para asegurar la coherencia entre planificación y ejecución presupuestaria, se propone la incorporación de las siguientes actividades en el POA institucional 2025:

- **Actividad 1:** COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA Y DOBLE RIEGO ASFALTICO EN ALGUNOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLIVAR.

Intervención de las vías, Atandahua - San Juan y San Juan - Guanto Cruz con doble tratamiento bituminoso en una longitud aproximada de 12.9Km y Asfalto y doble tratamiento bituminoso del sector urbano de Joyocoto Guaranga en una extensión aproximada de 4Km.

Presupuesto Referencial: USD. 1'278,454.25

Partida Presupuestaria: 750105 TRANSPORTE Y VIAS

- **Objetivo Estratégico:** Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población.
- **Proyecto:** Colocación de la carpeta asfáltica y doble riego asfáltico en algunos sectores del Cantón Guaranda de la Provincia Bolívar.
- **Meta:** Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.
- **Indicador:** Índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO-
 - **Meta esperada:** 100% al cierre del ejercicio fiscal 2026.
 - **Responsable:** Dirección Obras Publicas
 - **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 2: ADECENTAMIENTO DE LA EX ESCUELA GUSTAVO LEMOS E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA.

Presupuesto Referencial: USD. 231,916.41

Partida Presupuestaria: 750105 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - USD. 62,964.21.

730419 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPROTIVOS – USD. 168,952.20.

- **Objetivo Estratégico:** Fomentar un desarrollo económico, social, deportivo, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población.
- **Proyecto:** Adecentamiento de la Ex Escuela Gustavo Lemos e Implementación de Equipamiento Recreativo para Niños y Adultos Mayores del Cantón Guaranda.
- **Meta:** Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.
- **Indicador:** Índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO-
- **Responsable:** Dirección Obras Publicas
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Estas actualizaciones del POA permitirán un seguimiento integral y alineado con los objetivos estratégicos institucionales y facilitará la rendición de cuentas en la ejecución de recursos.

La matriz de reforma al POA se adjunta como anexo para conocimiento y análisis.

5. IMPACTO INSTITUCIONAL

La implementación de la presente reforma presupuestaria tendrá un impacto positivo y directo en el fortalecimiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda y la comunidad en general, permitiendo:

- El proyecto de Asfalto, mejora de la conectividad: Las vías facilitan el transporte de personas y bienes, mejorando la movilidad y reduciendo tiempos de viaje.
- Acceso a servicios: Las vías permiten un mejor acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio.
- Desarrollo económico: Las vías pueden atraer inversión, generar empleo y estimular el desarrollo económico local.
- Valorización de propiedades: La construcción de vías puede aumentar el valor de las propiedades cercanas.

Por otra parte:

- Con la ejecución del proyecto enfocado a grupos prioritarios se logra el fortalecimiento significativo de la gestión del GAD Municipal del Cantón Guaranda en materia de inclusión social y atención a grupos prioritarios. Promoviendo el desarrollo integral, la convivencia comunitaria, y el ejercicio pleno del derecho al esparcimiento, la salud física y mental.

- Este proyecto posiciona al GAD Municipal como una institución comprometida con el bienestar de la población más vulnerable, y fortalece su capacidad para liderar iniciativas que fomenten la equidad, la cohesión social y el uso inclusivo del espacio público. Asimismo, mejora la articulación interinstitucional con organismos del Estado, organizaciones sociales y la comunidad, impulsando un modelo de gestión participativo, responsable y con enfoque de derechos.

6. CONCLUSIONES

- La presente reforma presupuestaria cuenta con respaldo financiero sólido y está debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y operativo.
- Se asegura la plena alineación con los objetivos estratégicos institucionales, y de acuerdo al plan de trabajo de la autoridad.
- La incorporación de las nuevas actividades en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 fortalece la planificación integral y garantiza la coherencia entre la programación y la ejecución presupuestaria.

7. RECOMENDACIÓN

Se pone en conocimiento de la máxima autoridad la presente Reforma Presupuestaria mediante suplemento de crédito y la correspondiente modificación al Plan Operativo Anual 2025, presentada por la Dirección de Obras Públicas, para que sea analizada y emitida la recomendación respectiva por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Finalmente, se somete a consideración del Pleno del Concejo Cantonal la aprobación del suplemento de crédito por un monto total de USD 923.356,80 (novecientos veinte y tres mil trescientos cincuenta y seis con 80/100), conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del COOTAD.

Elaborado por:

Ing. Luis Fernando Rea

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS - GADCG

